



Universidad Autónoma
de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 8 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE CONCEDEN COMPLEMENTOS DE JORNADA DE MAÑANA Y TARDE (JORNADA PARTIDA)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 23 de marzo de 2023 se firma el acuerdo para una mejora en la prestación de servicios en la UAM mediante la concesión de complementos de jornada de mañana y tarde (jornada partida)

Segundo. – Según lo indicado en dicho acuerdo, en la fase 1, se concederán cinco jornadas partidas, conforme a los criterios establecidos en el citado acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. - Esta Gerencia es competente para conocer y resolver la situación presentada en virtud de las facultades que expresamente tiene delegadas por resolución de la Sra. Rectora de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021)

A tenor de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, esta Gerencia en virtud de la facultad que tiene de organización del trabajo y su aplicación práctica, y a propuesta de la Vicegerencia de RRHH y organización,

RESUELVE

Único. – Conceder con efectos económicos y administrativos de 8 de mayo de 2023 los complementos de jornada de mañana y tarde (jornada partida) a las siguientes personas trabajadoras:

- PATRICIA ARIAS CAREAGA
- SARA DURÁN GÓMEZ
- ABDENNACER NAKBI MIDAQUI
- MARIA MERCEDES GONZÁLEZ GARCÍA
- ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ NIEVA

Contra la presente, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses, contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a la fecha de la firma

P.D. Resolución Rectoral 2 de julio de 2021 (BOCM 08/07/2021)

El Gerente